



Gobierno de Guadalajara



Gobierno de Guadalajara

Contraloría Ciudadana  
Guadalajara

RECIBIDO

Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

RECIBIDO  
30 ABR 2024  
11:40 Ana Beatriz

Dirección de Medio Ambiente  
Comisión General de la Ciudad

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA AAD/005/2024

ACTA DE INICIO  
AUDITORÍA  
AAD/005/2024

Recibí un tanto  
en original  
Ana Beatriz

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas, del día 30 treinta de abril del 2024 dos mil veinticuatro, las personas servidoras públicas **C.C. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría; Keerem Arauza Arteaga, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades y supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, Jefa de Departamento y Jefa de grupo responsable de la auditoría, Miguel Ángel Méndez Saldaña, Auditor y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, Auditora**, todas las personas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que nos constituimos legalmente en las oficinas que ocupa la **Dirección de Medio Ambiente**, con domicilio en la Avenida Hidalgo #426, Col. Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

-----HECHOS-----

En la hora y fecha antes mencionadas, en las citadas oficinas y ante la presencia de la **Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra, Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente**, de conformidad al contenido del oficio CGGIC/DMA/JA/347/2024 de fecha 22 de abril del año en curso, del cual se ordena glosar copia simple a la presente, el personal actuante nos presentamos procediendo a identificarnos con las credenciales de empleados número 37227, el primero; 37860, la segunda; 8424, la tercera; 18376, el cuarto, y 21831, la quinta; los documentos de identificación descritos anteriormente, expedidos por la Secretaría General y la Dirección de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a los que este acto se contrae, se solicita a la **Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra, Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente**, que se identifique, exhibiendo la credencial para votar con fotografía **N1-ELIMINADO 15** expedida en su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos físicos

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a signature that appears to be 'Julio' and another that says 'Ana Beatriz'.



corresponden a su portadora, a quien una vez cotejado el documento se le devuelve por así corresponder. -----

Acto seguido, se solicita a la **Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra, Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente** en lo sucesivo, servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a la persona encargada de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría número **AAD/005/2024**, designando a la **Lic. Irma Yesenia Ortega González, Jefe de Unidad Departamental A**, adscrita a la Dirección de Medio Ambiente, quien se identifica con credencial para votar con número **N2-ELIMINADO 15** expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral; enterada del encargo acepta la designación y firma la presente acta -----

Acto seguido se solicita a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, designe a 02 dos testigos de asistencia, manifestando que designa a los **C.C. Alan José Álvarez Michel, Colaborador Especializado 1A**, adscrito a la **Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad** y **Jesús Antonio Bonilla Pérez, Colaborador Especializado 7B** adscrito a la Dirección de Medio Ambiente, quienes se identifican con las credenciales para votar con número **N3-ELIMINADO 15** e **N4-ELIMINADO 1** expedidas, respectivamente en su favor, por el Instituto Nacional Electoral; quienes aceptan la designación y firman al final de la presente acta-----

Acto seguido, se hace entrega formal del original de la **Orden de Auditoría número AAD/005/2024**, fechada el 29 veintinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro, emitida por el Dr. Alfonso Hernández Godínez, Director de Auditoría, y dirigida a la **Ing. Paulina Cervantes Flores, Directora de Medio Ambiente**, haciendo mención que en este acto, quien la recibe es la **Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra, Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente**, servidora pública con quien se entiende la diligencia, quien firma de su puño y letra y en la cual se estampó el sello oficial de la **Dirección de Medio Ambiente**, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

*[Handwritten signatures in purple, blue, and green ink on the right margin]*

*[Handwritten initials in blue ink at the bottom center]*



El personal actuante exponemos a la servidora pública con quien se entiende la diligencia, que el período a revisar es el comprendido del 01 primero de enero al 31 treinta y uno de diciembre del 2023, con el **objeto y alcance de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de concesión del Acuario Michin SAPI de CV y, comprobar que la empresa concesionaria del Acuario Michin, cumpla cabalmente con la contraprestación pactada en el contrato respectivo.** -----

El personal actuante hace del conocimiento a la servidora pública con quien se entiende la diligencia que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada en su objeto, alcance y período de ejecución, de considerarse necesario.-----

A la **Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra, Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente**, servidora pública con quien se entiende la presente diligencia, se le apercibe e informa que, oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV y XVIII de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y del numeral 63, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que, de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia; de esta manera se le apercibe para conducirse con verdad durante el acto administrativo que se apertura y se advierte de las penas en que incurrir quienes declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el numeral 168 del Código Penal del Estado de Jalisco, en correlación con el 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

Se da cuenta de que en el presente acto la **Ing. Ana Beatriz Marín Maisterra, Encargada de Despacho de la Dirección de Medio Ambiente**, recibió el original de la **Orden de Auditoría número AAD/005/2024**, y de igual manera, se hace constar que en este momento recibe el **Requerimiento de información de la Auditoría AAD/005/2024**,

*[Handwritten signatures in purple and blue ink on the right margin]*



*[Handwritten marks at the bottom of the page]*



hechos con los que se da por formalmente notificada para atender los requerimientos que se le formulen para el cumplimiento del cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 11:39 once horas con treinta y nueve minutos de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno a la servidora pública con quien se entendió la diligencia.-----

**CONSTE**

**POR LA UNIDAD AUDITADA**

**POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA**

*Ana Beatriz*

**Ana Beatriz Marín Maisterra**  
Encargada de despacho de la Dirección de Medio Ambiente

*Alfonso Hernández Godínez*  
**Alfonso Hernández Godínez**  
Director de Auditoría

**PERSONA ENCARGADA DE ATENDER -  
LOS REQUERIMIENTOS**

*Irma Yesenia Ortega González*

**Irma Yesenia Ortega González**  
Jefe de Unidad Departamental A

*Keerem Arauza Arteaga*  
**Keerem Arauza Arteaga**  
Supervisora De La Auditoría



**Gobierno de  
Guadalajara**



**TESTIGO**

  
**Alan José Álvarez Michel**  
Colaborador Especializado 1A

  
**Sofía Ramírez Estrada**  
Jefa del Grupo Responsable de la  
Auditoría

**TESTIGO**

  
**Jesús Antonio Bonilla Pérez**  
Colaborador Especializado 7B

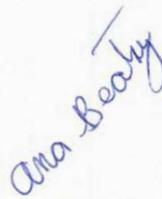
  
**Miguel Ángel Méndez Saldaña**  
Auditor

  
**Jessika del Carmen Aguilar Navarro**  
Auditora

-----**AVISO DE PRIVACIDAD**-----

La Contraloría Ciudadana es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione. Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades: 1.- Integración y archivo del expediente objeto de la auditoría. 2.- Publicación en versión pública en el portal institucional del Ayuntamiento de Guadalajara. Se informa que no se realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de <https://guadalajara.gob.mx/aviso-de-privacidad>.

-----  
---La presente hoja firmas forma parte integral del «Acta de Inicio» correspondiente a la Auditoría AAD/005/2024, de fecha 30 treinta de abril de 2024 dos mil veinticuatro.-----




Oficio: CGGIC/DMA/JA/347/2024.

Guadalajara, Jalisco a 22 de Abril del año 2024.

**Asunto:** Encargada de Despacho

**PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, REGIDORES, CONTRALORÍA, SÍNDICA, TESORERO, COORDINADORES GENERALES, COMISARIOS, DIRECTORES DE ÁREA, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS (OPD), ENLACES ADMINISTRATIVOS, Y PERSONAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 16 fracción IV y 130 Fracción XI del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, se hace de su conocimiento que la **ING. ANA BEATRIZ MARIN MAISTERRA**, fungirá como **ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE** de la Coordinación de Gestión Integral de la Ciudad, el día **lunes 29** y el día **martes 30** de abril del año 2024, así como el día **jueves 02** y el día **viernes 03** de mayo del mismo año.

Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE**

**"2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 150 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía."**

**Miguel Zarate Hernández**

**Coordinador General de Gestión  
Integral de la Ciudad.**

**Ing. Paulina Cervantes Flores**

**Titular de la Dirección de Medio  
Ambiente**

*[Handwritten signatures and initials in purple, blue, and green ink on the right margin]*

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."